

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1585/2018

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento salarial para el personal municipal de planta permanente y contratada, y;

CONSIDERANDO: Que el propósito de la actual administración municipal es continuar con la paulatina recomposición de las remuneraciones que perciben los empleados dependientes de la misma, en la medida que las disponibilidades financieras lo permitan;

Que fue decisión del D.E.M. otorgar un 10% de aumento (según la escala salarial del mes de abril de 2017) de carácter Remunerativo durante el mes de Enero de 2018, y el valor diario del personal Jornalizado a partir de febrero de 2018;

Que además, se ratifica el adicional concedido al personal de planta permanente y contratado otorgado en dos cuotas durante los meses de febrero y marzo del corriente año;

Que por las razones expresadas este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON
FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del **01 DE ENERO DE 2018** la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO ENERO 2018
Intendente	\$ 47.967
Secretarios	\$ 41.691
Presidente H.C.D.	\$ 6.950
H.C.D. y H.T.C.	\$ 6.950
24	\$ 20.402
23	\$ 19.728

22	\$ 18.235
21	\$ 16.941
20	\$ 16.593
19	\$ 15.041
18	\$ 14.269
17	\$ 14.047
16	\$ 13.911
15	\$ 13.072
14	\$ 12.949
13	\$ 12.848
12	\$ 12.341
11	\$ 12.227
10	\$ 12.096
9	\$ 12.004
8	\$ 11.192
7	\$ 11.026
6	\$ 11.015
5	\$ 11.010
4	\$ 11.020
3	\$ 10.998
2	\$ 10.997
1	\$ 10.995

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 19.187
Secretarios	\$ 16.676
Presidente H.C.D.	\$ 2.780

Refrigerio	\$	70
-------------------	----	----

Artículo 2°: ESTABLÉCESE a partir de **01 DE FEBRERO DE 2018** el importe diario del personal Jornalizado:

Personal Jornalizado	\$	308
-----------------------------	----	-----

Artículo 3º: ESTABLÉCESE a partir del **01 DE MARZO DE 2018** el aumento del 5% de carácter **NO REMUNERATIVO**:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (ENERO 2018)	5% NO REMUNERATIVO (MARZO 2018)
Intendente	\$ 47.967	\$ 2.398
Secretarios	\$ 41.691	\$ 2.085
Presidente H.C.D.	\$ 6.950	\$ 348
H.C.D. y H.T.C.	\$ 6.950	\$ 348
24	\$ 20.402	\$ 1.020
23	\$ 19.728	\$ 986
22	\$ 18.235	\$ 912
21	\$ 16.941	\$ 847
20	\$ 16.593	\$ 830
19	\$ 15.041	\$ 752
18	\$ 14.269	\$ 713
17	\$ 14.047	\$ 702
16	\$ 13.911	\$ 696
15	\$ 13.072	\$ 654
14	\$ 12.949	\$ 647
13	\$ 12.848	\$ 642
12	\$ 12.341	\$ 617
11	\$ 12.227	\$ 611
10	\$ 12.096	\$ 605
9	\$ 12.004	\$ 600
8	\$ 11.192	\$ 560
7	\$ 11.026	\$ 551
6	\$ 11.015	\$ 551
5	\$ 11.010	\$ 551
4	\$ 11.020	\$ 550
3	\$ 10.998	\$ 550
2	\$ 10.997	\$ 550
1	\$ 10.995	\$ 550

Artículo 4º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 5º: RATIFIQUESE el adicional excepcional concedido en dos cuotas, en los meses de febrero y marzo de 2018, para todo el personal permanente, contratado y autoridades

superiores, que prestaron servicio efectivo en el municipio en el año 2017, el cual fue calculado sumando la totalidad de los ingresos de naturaleza retributiva del agente, ordinarios y extraordinarios, principales y accesorios, y se lo dividió por veinticinco (25), monto éste que se multiplica por los días de vacaciones que le correspondieren al agente.-

Artículo 6º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2018.-----

Artículo 7º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintidós días del mes de Marzo de dos mil dieciocho.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 049/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 23 de Marzo de 2018.-----